

RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.10.001774

## Dr. Marcelo Icaza Ponce INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

## CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de Marzo de 2010, que contiene la reforma de estatutos de MAS COMUNICACION Y MASBTL CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.10.990 de 4 de Mayo del 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008;

## RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de MAS COMUNICACION Y MASBTL CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Séptimo y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 4 de mayo de 2010

V // Kan

Dr. Marcelo Joaza Ponce INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

f EXP. 155454 fr. 01.1.10.000316 Duilo B JUN 2010

Dr. Raul Gorbor Secaira REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON OUTC